



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

*Gestión, Cambio y FUTURO*

**ACUERDO DE CONCEJO NRO. 019-2008-MDM**

Majes, 05 de febrero de 2008

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES  
POR CUANTO:**

El Concejo Municipal Distrital de Majes en Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero del presente año, ha adoptado.

**VISTOS:**

El Informe Nro. 02-2008/EPPAT/MCHM-MDM emitido por la Comisión de Economía, Planificación, Presupuesto y Administración Tributaria de regidores, en sesión ordinaria de Concejo Municipal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, consagra el concepto de Autonomía Municipal, como la Garantía Institucional sobre la base de la cual las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esto concordante con lo preceptuado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972.

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en sesión de Concejo Municipal de fecha 31 de enero de 2007, se puso a consideración del Pleno de Concejo el Informe Nro. 02-2008/EPPAT/MCHM-MDM emitido por la Comisión de Economía, Planificación, Presupuesto y Administración Tributaria de regidores, sobre las investigaciones y fiscalización al informe de gastos efectuados en el campo ferial para la realización de la Feria Expomajes 2007, conforme a la documentación remitida mediante Oficio Nro. 017-2008-GM/MDM.

Que, estando a lo prescrito en el numeral 15 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades ya acotada, es atribución del Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, y a lo acordado en Sesión de Concejo Municipal de fecha 30 de noviembre de 2007, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

**SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** por unanimidad la conformación de una Comisión Especial Investigadora que se encargue de Investigar los gastos efectuados en el campo ferial para la realización de la Feria Expomajes 2007, conforme a la documentación remitida mediante Oficio Nro. 017-2008-GM/MDM de la Gerencia Municipal, la misma que deberá estar integrada por los siguientes señores regidores:

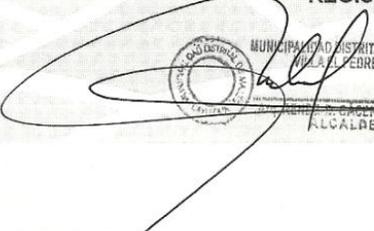
- **ING. CARMEN HUAMANI MAQUE**
- **ING. JOSE CARLOS ANGULO SILVA**
- **PROF. JUAN CARLOS BUSTAMANTE MONTOYA**

**ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER** que la comisión conformada tendrá como objeto investigar y fiscalizar la rendición de gastos efectuados, en campo ferial para la realización de la Feria Expomajes 2007.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal disponer a las áreas involucradas brindar las facilidades del caso, para un mejor cumplimiento de funciones de la comisión.

**ARTICULO CUARTO.- PÓNGASE** en conocimiento a la Gerencia Municipal, a los integrantes de la comisión conformada, y demás Áreas para los fines consiguientes, conforme lo establece la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES  
 VILLA EL PEDREGAL  
 GERENTE GENERAL  
 GREGORIOS FALLA  
 ALCALDE

  
 Municipalidad Distrital de Majes  
 Villa El Pedregal  
 SECRETARIA GENERAL  
 Caylloma Arequipa

  
 Municipalidad Distrital de Majes  
 Villa El Pedregal  
 DAVID GROVAS CONDORI  
 SECRETARIO GENERAL